



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-03/2019**

**DENUNCIANTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DENUNCIADA:  
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/01/2019**

**MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**

**EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:  
SG-JRC-23/2019**

**Mexicali, Baja California, a ocho de mayo de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el siete de mayo del año que transcurre, dos correos electrónicos uno en copia simple y otro en copia certificada que contienen lo siguiente: cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica acuerdo plenario de siete de mayo del presente año dictado dentro del expediente SG-JRC-23/2019 que declara improcedente el juicio de revisión constitucional electoral, toda vez que esa no es la vía idónea, lo reencauza a juicio electoral y ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdo de esa Sala Regional para que, previas las anotaciones correspondientes, lo archive como asunto totalmente concluido, y con las constancias originales, integre el respectivo expediente de juicio electoral y lo turne al Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede en la que se informa que en acuerdo plenario dictado dentro del expediente SG-JRC-23/2019 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se declara improcedente el juicio de revisión constitucional electoral en contra de la resolución de este órgano jurisdiccional y se reencauza a juicio electoral, se **ACUERDA:**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-03/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS